



CUIDADO INFANTIL GUÍA DE INICIO



TABLA DE CONTENIDO

CÓMO USAR ESTA GUÍA

1

SECCIONES

SECCIÓN 1: PREGUNTAS A CONSIDERAR	2
SECCIÓN 2: DESARROLLO DE UN PLAN DE NEGOCIOS	3
SECCIÓN 3: LICENCIAS ESTATALES	4
SECCIÓN 4: SELECCIÓN DE UBICACIÓN	7
SECCIÓN 5: REQUISITOS DE CONSTRUCCIÓN Y SEGURIDAD	9
SECCIÓN 6: PROCESO DE APROBACIÓN Y PERMISO DE CONSTRUCCIÓN	10
SECCIÓN 7: SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS Y VIVIENDAS HABITABLES	13
SECCIÓN 8: OBTENCIÓN DE UN CERTIFICADO FISCAL COMERCIAL EN LA CIUDAD	14
SECCIÓN 9: SER UN BUEN VECINO	15
SECCIÓN 10: ASISTENCIA FINANCIERA Y OTROS RECURSOS	16

APÉNDICES

APÉNDICE A: PLAN DE SITIO DE MUESTRA	17
APÉNDICE B: CONTACTOS DE CIUDAD Y DEPARTAMENTO DE BOMBEROS	18
APÉNDICE C: LISTA DE VERIFICACIÓN PARA LA PLANIFICACIÓN DE PROYECTOS	19
APÉNDICE D: INFORME DE EVALUACIÓN DEL SITIO	20

Ciudad de San Mateo

Departamento de Desarrollo Comunitario

330 West 20th Avenue

San Mateo, CA 94403

Teléfono: 650.522.7164

Fax: 650.522.7102

Correo electrónico: childcarefacilitiesfund@cityofsanmateo.org

Sitio web: www.cityofsanmateo.org/childcarefacilitiesfund

Publicado en octubre de 2022

CÓMO USAR ESTA GUÍA

La ciudad de San Mateo ha sido líder en el condado desde 2001 para abordar la necesidad de contar con más opciones de cuidado infantil asequibles y de calidad. Los esfuerzos para facilitar el desarrollo de opciones de cuidado infantil con licencia y de calidad para las familias han sido una prioridad, tanto para la comunidad como para el Ayuntamiento. Una acción clave fue la implementación de un Fondo de Desarrollo de Impacto de Cuidado Infantil que puede ayudar con los costos de dicho desarrollo. Esta guía es parte del esfuerzo de la Ciudad para ayudar a eliminar las barreras y proporcionar información general tanto para los Centros de Cuidado Infantil (CCC, por sus siglas en inglés) como para los proveedores de Hogares de Cuidado Infantil Familiar (FCCH, por sus siglas en inglés) que navegan por el proceso de permisos de la Ciudad y los requisitos de construcción relacionados. Brinda parte de la información básica y clave sobre los requisitos locales y estatales respecto a las cuestiones de licencias, uso de la propiedad, requisitos de las instalaciones, estacionamiento, salud, incendios, seguridad y accesibilidad.

Dependiendo de su experiencia y nivel de conocimiento con el cuidado infantil autorizado y/o con el desarrollo y la construcción, esta Guía puede presentar algunos conceptos y lenguaje nuevos. Los procesos descritos o resaltados también requieren la interacción con varios departamentos y agencias estatales y municipales que regulan los programas de cuidado infantil. Esta guía tiene como objetivo ayudarlo a aclarar qué reglamentos rigen qué tipos de cuidado infantil y dónde puede encontrar más información o asistencia a medida que avanza en el proceso.

Las regulaciones y sus interpretaciones cambian con el tiempo. Esta guía está destinada a ayudarlo a conocer la amplitud de la planificación y las decisiones que deberá tomar. Será importante que investigue todas las áreas temáticas antes de tomar cualquier decisión financiera o de construcción.



Figure SEQ Figure 1* ARABIC 1: Creator: A1C Hunter Brady
Credit: 20th Fighter Wing Public Affairs; Copyright: Public Domain

Sección 1: Plantea algunas preguntas sobre consideraciones clave para su proyecto.

Sección 2: Describe consejos rápidos sobre cómo desarrollar un plan de negocios.

Sección 3: Resume los requisitos básicos de licencia estatal y los pasos para obtener su licencia estatal.

Sección 4: Proporciona información sobre zonificación y planificación. También destaca el Permiso de Uso Especial (SUP, por sus siglas en inglés) para las instalaciones de cuidado infantil en San Mateo.

Secciones 5 a 7: Explican los requisitos de construcción y seguridad, hablan sobre las inspecciones de seguridad contra incendios y brindan información sobre los permisos si planea construir, modificar o cambiar el uso de cualquier edificio.

Secciones 8 a 10: Proporcionan información adicional sobre cómo obtener una licencia comercial de la Ciudad, cómo ser un buen vecino y comparten recursos organizacionales. También hay información sobre asistencia financiera a través de la Ciudad. Estos fondos se limitan a los gastos de capital para la expansión para aumentar la cantidad de espacios de cuidado infantil o para una nueva instalación.

SECCIÓN 1: PREGUNTAS A CONSIDERAR

Se proporcionará más información en las siguientes secciones con respecto a las definiciones, los requisitos y los recursos. Las siguientes preguntas son algunas consideraciones clave a medida que piensa y desarrolla su plan de negocios de cuidado infantil para el tipo de ubicación que puede estar considerando.

Hogares familiares de cuidado infantil (FCCH)

Uno de los pasos más desafiantes puede ser determinar si su hogar es apropiado para el cuidado infantil familiar.

En la Ciudad de San Mateo, tanto los Hogares de Cuidado Infantil Familiar Pequeños como los Grandes están legalmente “permitidos por derecho”, lo que significa que la Ciudad no requiere ningún permiso especial. Eso es diferente del requisito del Estado para obtener una licencia de proveedor de cuidado infantil. Considere las siguientes preguntas antes de decidir abrir, expandir o remodelar:

¿Cuál es la necesidad de cuidado infantil en San Mateo?

¿Cuánto espacio tiene en su hogar para una atención de calidad, tanto en el interior como en el exterior?

¿A cuántos niños podrá atender con ese espacio?

¿Dónde está el área exclusiva para recoger y dejar?

¿Dónde hay suficiente estacionamiento para el personal y los clientes?

¿Cómo financiará cualquier renovación necesaria en su casa?

¿Cuáles son los costos de puesta en marcha y operación?

¿Cuáles son los requisitos de licencia?

¿Ha hablado con sus vecinos? ¿Lo apoyan?

¿Qué requisitos de capacitación son necesarios antes de comenzar a brindar atención?

¿Qué capacitación se requiere para el desarrollo profesional continuo?

¿Tiene un plan de negocios bien concebido?

Centros de Cuidado Infantil (CCI)

Considere las siguientes preguntas antes de decidir construir, ampliar o remodelar una instalación:

¿Cuál es la necesidad de cuidado infantil en San Mateo?

¿Tiene un plan de negocios bien concebido?

¿Se permite que la ubicación seleccionada tenga instalaciones de cuidado infantil en esa zona de la ciudad?

¿Cuánto espacio tiene en su centro para la atención de calidad requerida por la licencia, tanto dentro como fuera?

¿A cuántos niños podrá atender con ese espacio?

¿Cuánto estacionamiento hay disponible en ese sitio?

¿Existe actualmente un lugar seguro para dejar y recoger a los niños? ¿O hay un espacio que se puede modificar para satisfacer esa necesidad?

Según su plan, ¿la propiedad necesitará renovación o construcción? Si es así, ¿en qué medida?

¿Cómo financiará cualquier renovación o construcción necesaria?

¿Cuáles son los costos de puesta en marcha y operación? ¿Tiene suficientes recursos económicos para cubrir la necesidad?

¿Cuánto tiempo puede operar antes de recibir algún ingreso de tarifas y otras fuentes?

SECCIÓN 2: DESARROLLO DE UN PLAN DE NEGOCIOS

Desarrollar un plan de negocios es importante en su planificación para el éxito. Le hará pensar en sus objetivos, los recursos que puede necesitar y le ayudará a anticipar problemas que de otro modo podrían surgir por sorpresa.

Algunas cosas a considerar al desarrollar su plan de negocios incluyen:

Metas. Establecer metas a corto y largo plazo ayudará a guiar el desarrollo de su negocio de cuidado infantil.

Fijación de tarifas. Las tarifas que cobra a sus clientes proporcionarán la base financiera para su negocio y sus ingresos. El Consejo Coordinador de Cuidado Infantil, conocido como 4Cs, es la agencia de recursos y remisiones sin fines de lucro del condado de San Mateo. Es una fuente que puede ayudar a informar las tasas de mercado actuales y cómo ayudar a las familias de bajos ingresos con programas de subsidio.

Mantenimiento de registros. Identificar y organizar los registros que debe mantener, como asistencia, informes de incidentes, información médica, pago e información de contacto de emergencia. Asegúrese de averiguar qué otra información puede ser requerida por las regulaciones estatales. Los registros precisos y completos son esenciales para administrar un negocio exitoso y preparar registros para presentar sus declaraciones de impuestos estatales y federales.

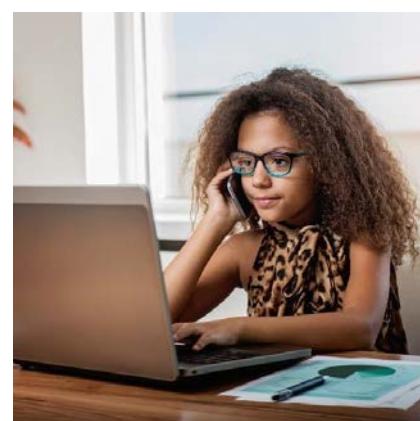
Contratos. Los contratos pueden ayudar a abordar y aliviar posibles malentendidos entre usted y las familias de su programa. Los contratos aclaran los derechos y responsabilidades de cada parte, el pago, las normas, las horas en que brinda atención y otros detalles importantes.

Requisitos de seguro. Todos los centros de cuidado infantil están obligados por ley a tener un seguro para sus empleados. El seguro también es importante para varios pasivos comerciales. Es importante consultar con las aseguradoras y/o profesionales de impuestos para revisar los requisitos específicos.

Marketing. Varios meses antes de la apertura, debe desarrollar su plan de *marketing*. Su plan debe incluir su estrategia de inscripción inicial y continua, así como la operación de su centro de cuidado infantil. Es importante que cumpla con las normas sobre publicidad y la inclusión de su número de licencia o el estado de la licencia. Confirme las regulaciones más actuales a través de su proceso de licencia.

Cumplir con los estándares de calidad. Una vez que esté establecido, es posible que desee considerar participar en capacitación u otros programas que se centren en la mejora de la calidad. El programa *Quality Counts* del condado de San Mateo está disponible para proveedores elegibles que hayan obtenido la licencia por 2 años o más. El programa “trabaja para empoderar y apoyar programas y educadores para desarrollarse profesionalmente y mejorar el aprendizaje temprano”.

Hay una amplia variedad de recursos disponibles públicamente en línea, en bibliotecas y librerías que brindan orientación, recomendaciones, ideas específicas e incluso plantillas sobre cómo desarrollar un buen plan de negocios.



SECCIÓN 3: LICENCIAS ESTATALES

Reguladores de cuidado infantil

En el estado de California, la División de Licencias de Cuidado Comunitario (CCLD, por sus siglas en inglés) del Departamento de Servicios Sociales (DSS, por sus siglas en inglés) regula y otorga licencias a los centros de cuidado infantil y a los hogares de cuidado infantil familiar pequeños y grandes. El sitio web del DSS ofrece una amplia variedad de información y recursos tanto para proveedores como para padres, incluidos enlaces a las leyes y reglamentos para todo tipo de instalaciones.

Este sitio web es una buena fuente de información que debe ser su recurso principal para obtener la información más actualizada para usar en su proceso de planificación.

<https://www.cdss.ca.gov/inforesources/child-care-licensing/how-to-become-licensed>



Definiciones legales de cuidado infantil

Hay dos tipos principales de cuidado infantil, Hogares de Cuidado Infantil Familiar (FCCH) o Centros de Cuidado Infantil (CCC). Hay dos fuentes de leyes y reglamentos que rigen el cuidado infantil. Las leyes se definen en el [Código de Salud y Seguridad de California, División 2, Capítulo 3.5 para Centros de cuidado diurno](#) y [Capítulo 3.6 para Hogares Familiares de cuidado diurno](#). Las regulaciones se encuentran en el [Código de Regulaciones de California, Título 22, División 12](#), Capítulo 1 para Centros de cuidado infantil y Capítulo 3 para Hogares de cuidado diurno familiar.

Las definiciones en [Código de Zonificación de San Mateo, Capítulo 27.04.130 - Centros de Cuidado Comunitario](#) son consistentes con las siguientes definiciones de las regulaciones DSS

Hogares de cuidado infantil familiar (FCCH, por sus siglas en inglés)

Estos negocios de cuidado infantil regularmente brindan cuidado, protección y supervisión de los niños en el propio hogar donde reside el cuidador. Estos servicios se brindan por períodos de menos de 24 horas por día mientras los padres o representantes autorizados están ausentes. Tenga en cuenta que es importante revisar las pautas de licencia con respecto a las proporciones de personal y las limitaciones específicas para edades específicas.

Cuidado infantil familiar pequeño. Las licencias pueden ser para seis (6) u ocho (8) niños, según la edad de los niños, la proporción de adultos y el aviso a los padres sobre niños adicionales.

Cuidado infantil familiar grande. Las licencias pueden ser para doce (12) o catorce (14) niños, según la edad de los niños, la proporción de adultos y el aviso a los padres sobre niños adicionales.

El proveedor de un hogar de cuidado infantil familiar grande debe haber operado con éxito un hogar de cuidado infantil familiar pequeño durante un año antes de solicitar el estado de hogar de cuidado familiar grande, a menos que el estado otorgue una exención por experiencia equivalente.

Centros de Cuidado Infantil (CCC, por sus siglas en inglés)

Centro de Cuidado Infantil se refiere a cualquier instalación de cuidado infantil de cualquier capacidad, que no sea un hogar de cuidado infantil familiar, en el que se brinda a los niños atención no médica y supervisión menos de 24 horas al día en un entorno grupal.

Hay cuatro tipos de licencias de Centros de Cuidado Infantil emitidas según las edades de los niños.

Infantes. Atención brindada a niños desde el nacimiento hasta los dos años (o tres años en algunos casos).

Niños pequeños. Atención a niños de 18 a 30 meses. (Este grupo de edad se reflejaría como un componente opcional de la parte de la licencia para bebés o preescolar).

Edad Preescolar. Atención a niños en edad preescolar desde los dos años hasta los seis años de edad, dependiendo si son pre-kínder.

Edad escolar. La atención suele brindarse a niños desde los 4 años, 9 meses, y matriculados en jardín de infantes hasta los 12 años. (Puede ser hasta los 18 años.)



Para obtener una licencia estatal

Esta Guía no brinda detalles sobre cómo obtener una licencia, pero a continuación se proporciona información general sobre el proceso. Para obtener la información más actualizada sobre el proceso de concesión de licencias, es importante revisar los recursos y la información en línea de la División de Licencias de Atención Comunitaria (CCLD, por sus siglas en inglés) en el sitio web a continuación.

<https://www.cdss.ca.gov/inforesources/child-care-licensing/how-to-become-licensed>

Todos los licenciatarios potenciales, tanto los centros como FCCH, deben comenzar con una orientación. Puede asistir a la orientación en persona o en línea.

Para ser elegible para recibir asistencia financiera de la ciudad de San Mateo, se le pedirá que proporcione una prueba de la licencia actual aplicable al tipo de cuidado infantil, o bien la documentación de que actualmente está involucrado en el proceso de obtención de licencia.

Pasos básicos para una licencia

1. Registrarse y asistir a la reunión de orientación aplicable para su licencia deseada. Esta es una descripción general de los requisitos y el proceso de concesión de licencias, las capacitaciones adicionales requeridas y el papel y las responsabilidades de la agencia de concesión de licencias. Ayudará a identificar los materiales y el proceso a seguir para obtener la licencia correspondiente.

2. Seleccionar el sitio. Si aún no ha identificado un sitio, esta puede ser la parte más desafiante de comenzar su negocio de cuidado infantil. La Ciudad está disponible para proporcionar algunos comentarios y evaluar la viabilidad de su sitio seleccionado. Si usted es un inquilino y quiere establecer un FCCH, asegúrese de haberle dado un aviso de 30 días al arrendador. Para obtener más información sobre las protecciones legales para los proveedores de cuidado infantil familiar: ["La ley de vivienda justa protege a los proveedores de cuidado infantil \(DFEH- Dept. de Empleo y Vivienda Justa\)"](#) Si está considerando solicitar asistencia financiera del Fondo de Instalaciones de Cuidado Infantil de la Ciudad (CCFF), una evaluación del sitio será un proceso obligatorio. Una breve descripción y más información sobre el CCFF se encuentra en la Sección 10.

3. Iniciar la finalización de la solicitud y toda la documentación requerida. El procesamiento de la solicitud no comenzará hasta que todos los formularios correspondientes se envíen al CCLD Estatal con la cuota de solicitud no reembolsable. Es posible que también deba haber completado todas las capacitaciones requeridas, conforme a lo definido para la licencia que está solicitando. Asegúrese de guardar una copia de toda la documentación enviada. El CCLD revisará la información para confirmar que cumple con el mínimo. Se le debe asignar un analista del programa de licencias (LPA, por sus siglas en inglés) al recibir su solicitud, quien lo ayudará durante el proceso.

4. Obtener un permiso de la Ciudad de San Mateo. Hay más información importante sobre las consideraciones de selección de ubicación, los requisitos de zonificación y los permisos de la Ciudad en las Secciones 4-7. La importancia señalada aquí es que el sitio, el proyecto y los cambios deseados pueden afectar sus necesidades de desarrollo. El proceso de permisos puede tomar muchos meses y puede ser costoso completarlo. Es muy importante comenzar temprano con la selección y los procesos para cualquier sitio y modificaciones a la propiedad. Esté preparado con una contingencia, tanto de tiempo como de presupuesto.

5. Obtener el Certificado de impuestos comerciales de la ciudad. Un Certificado de impuestos comerciales de la ciudad (comúnmente conocido como Licencia comercial) solo se aplica y se requiere para los Centros de cuidado infantil y el certificado es emitido por el Departamento de Finanzas de la ciudad. Esta es una tarifa anual.

6. Seguro. Obtener el seguro adecuado lo protege a usted y a su negocio. Consulte con su proveedor de seguros de propietarios o inquilinos para FCCH, y los centros requerirán una variedad de coberturas comerciales, como compensación laboral, incendio, responsabilidad civil, robo, etc.

7. Obtener inspecciones finales y visitas al sitio. Según el tipo de instalación, esto debe incluir la visita al sitio de CCLD LPA y/o cualquier inspección requerida de seguridad de edificios y contra incendios.

8. Recibir licencia, comercializar y contratar. Una vez que haya recibido la confirmación de su licencia CCLD, estará listo. ¡Ahora solo necesita tener al personal calificado listo para llenar los espacios!

SECCIÓN 4: SELECCIÓN DE UBICACIÓN

Hogares de cuidado infantil familiar

Esta sección se aplica principalmente a los Centros de cuidado infantil. Sin embargo, usted puede decidir que su propiedad residencial puede necesitar algunas modificaciones para atender mejor el negocio de cuidado infantil y cumplir con los requisitos de licencia.

Es importante que sea su casa, así que tome en consideración la necesidad de obtener los permisos de construcción adecuados para cualquier modificación en la propiedad. Esto puede incluir adiciones o cambios a los baños, expansión de las salas de estar, remodelación de la cocina/comedor, etc. Se espera que cumpla con las mismas normas de planificación, construcción e incendios que se aplican a todas las residencias unifamiliares o multifamiliares en la ciudad. También deberá cumplir con los mismos requisitos del Código Municipal con respecto al ruido, estacionamiento, etc.



Evaluación del sitio de la instalación por el personal de la ciudad

La Ciudad de San Mateo tiene un gran interés en la creación y operación exitosa de más instalaciones de cuidado infantil dentro de San Mateo. Para ayudar a alcanzar ese objetivo, la Ciudad ha desarrollado un servicio que puede ayudar a proporcionar la información que necesita para tomar sus decisiones comerciales más importantes. El servicio es un equipo interdepartamental de personal que brindará ayuda práctica con información y orientación según se aplique a la propiedad que ha identificado.

Esta oportunidad es un primer paso crucial y temprano en su proceso de planificación general. Puede ayudar a determinar la viabilidad del sitio y si puede ser todo lo que desea que sea. Puede ayudar a confirmar los usos permitidos para esa propiedad; identificar algunas de las mejoras y/o modificaciones clave a la propiedad que pueden ser necesarias para convertirse en un centro de cuidado infantil con licencia; o posiblemente ayudar a informar mejor su decisión con respecto a la compra o arrendamiento de una propiedad. Cualquier proveedor que planee solicitar asistencia del Fondo de Instalaciones de Cuidado Infantil deberá completar este proceso de evaluación del sitio y enviar el informe con la solicitud.

Para una revisión de evaluación exitosa, necesitará tener alguna información básica sobre la propiedad y su operación planificada. Para solicitar una evaluación del sitio, deberá completar algunas preguntas y enviar el formulario de solicitud completo. Luego, el personal ayudará a programar una visita en persona o remota a la División de Construcción, la División de Planificación, el Departamento de Obras Públicas y el Departamento Consolidado de Bomberos de San Mateo revisarán la información enviada. Señalarán los problemas de alto nivel observados, brindarán otras recomendaciones según corresponda y luego le proporcionarán un informe resumido. Esta evaluación y la información proporcionada no incluyen todos los detalles que se pueden encontrar, ni es ninguna forma de aprobación del proyecto, pero será una gran herramienta para discutir con su equipo para planificar y presupuestar su proyecto.

Revisión de zonificación y planificación

Según el distrito de zonificación de la ubicación y el alcance de las mejoras para establecer un centro de cuidado infantil, es posible que se requiera una solicitud de planificación. La ubicación de su proyecto determinará el tipo y la duración del proceso. Recomendamos enfáticamente que discuta el sitio de su proyecto con la División de Planificación de la Ciudad antes de comenzar a gastar dinero.

Los Centros de Cuidado Infantil ubicados dentro de algunas zonas residenciales y comerciales deben obtener un Permiso de Uso Especial (SUP, por sus siglas en inglés). Un SUP está destinado a permitir usos y desarrollos en áreas que pueden tener un impacto especial o singularidad donde su efecto en el vecindario circundante no puede determinarse antes del proyecto específico propuesto. La siguiente es una descripción rápida de las áreas de zonificación y si se requiere un SUP.

- En las zonas Residenciales de Baja Densidad (R1 y R2), permitido con SUP solo si se encuentra en un edificio público o semipúblico (escuela, iglesia, etc.); de lo contrario no está permitido.
- En las zonas Residenciales Multifamiliares, (R3 a R6-D), Distritos Comerciales Centrales (CBD y CBD/S), Espacio Abierto (OS): Se requiere SUP.
- En las zonas Comerciales (C1 a C4), de Oficinas (E1 y E2) y Fabricación (M1): No se requiere SUP.

Condiciones

Estructura. Un centro de cuidado infantil debe cumplir con todos los estándares de desarrollo del distrito de zonificación en el que está ubicado. Por ejemplo, cualquier estructura nueva y adiciones están sujetas a la relación de área de piso (FAR, por sus siglas en inglés), retranqueos y otras normas que podrían afectar el tamaño y la ubicación de las estructuras.

Requisitos de estacionamiento y carga/descarga de pasajeros. El estacionamiento en el sitio y el espacio requerido para la carga y descarga de niños para las guarderías, incluidos los preescolares y centros de cuidado diurno, deben cumplir con las disposiciones específicas definidas en la Sección 27.60.160 (5) (b) del Código Municipal de la Ciudad. Debido a que cada sitio puede tener condiciones únicas, es importante comprender los requisitos específicos de su sitio. La información sobre estacionamiento está disponible en la División de Planificación de la Ciudad.

Proceso de Permiso de Uso Especial

El proceso de solicitud del Permiso de Uso Especial (SUP) revisa la ubicación, el diseño, la configuración de las mejoras y el impacto potencial en el área circundante.

Una solicitud de SUP se revisa en una audiencia pública ante la Comisión de Planificación y cualquier acción de la Comisión de Planificación puede apelarse ante el Concejo Municipal. Los cambios físicos en el exterior de la propiedad también pueden requerir la revisión y aprobación del plano del sitio y la arquitectura.

La tramitación de una solicitud de SUP puede tardar varios meses. Es importante comprender que se trata de una aplicación técnica para la que necesitará la ayuda de un profesional capacitado. También es importante que comprenda los costos relacionados con el procesamiento de esta solicitud. Si se requiere uno para su proyecto, será la fase principal para planificar en el cronograma de su proyecto.

Puede obtener información adicional y una solicitud de:

Mostrador público de la División de Planificación
330 West 20th Avenue, San Mateo, 94403
Teléfono: (650) 522-7212
planning@cityofsanmateo.org
<https://www.cityofsanmateo.org/planning>



SECCIÓN 5:

REQUISITOS DE CONSTRUCCIÓN Y SEGURIDAD

Contratar a un arquitecto temprano en el proceso

Con limitadas excepciones, la ley estatal requiere que un arquitecto con licencia prepare planos para la construcción o modificación de un Centro de Cuidado Infantil.

Para obtener información sobre la contratación de un arquitecto, puede comunicarse con:

Consejo de Arquitectos de California
2420 Del Paso Road, Suite 105
Sacramento, CA 95834-9673
Teléfono: (916) 574-7220
Correo electrónico: cab@dca.ca.gov
<https://www.cab.ca.gov/>

Es posible que desee obtener una copia de su "Guía del consumidor para contratar a un arquitecto", disponible de forma gratuita en línea.

Hay algunos requisitos importantes del Código de Construcción y Seguridad aplicables a los nuevos Centros de Cuidado Infantil. Es importante tener en cuenta estos requisitos al seleccionar un sitio de cuidado infantil apropiado. Se recomienda una inspección previa por parte de un arquitecto, conocida como "encuesta de diligencia debida", para determinar si la construcción existente tiene alguna infracción.

Hogares de cuidado infantil familiar

Es posible que desee o necesite realizar algunos cambios menores en la residencia para adaptarse a los requisitos de licencia del estado o para su propio espacio operativo. Es importante recordar que su hogar deberá cumplir con todos los códigos aplicables al tipo de residencia y ubicación. Si planea modificar la propiedad de alguna manera, asegúrese de consultar primero con las Divisiones de Planificación y Construcción con respecto a lo que está permitido y/o qué permisos se requerirán.

Accesibilidad

Los Centros de Cuidado Infantil deben ser fácilmente accesibles y utilizables por personas con discapacidades. Esto significa que los centros deben construirse de acuerdo con los Estándares de Diseño Accesible de la ADA.

Esto no es solo para la participación de niños con discapacidades sino también para padres, tutores o posibles clientes con discapacidades. Si la eliminación de barreras se puede lograr fácilmente, es decir, si se puede llevar a cabo sin mucha dificultad o gasto, entonces debe hacerse. Ejemplos de remoción de barreras que podrían llevarse a cabo para permitir que un niño con una discapacidad participe en un programa de primera infancia basado en un centro podrían incluir: instalar bisagras desplazadas para ensanchar la abertura de una puerta; instalar barras de apoyo en los baños; rampas interiores o exteriores; rampas de bordillo; rampas de acceso; revestimiento de suelo antideslizante; decapado de peldaños de escaleras; reorganizar mesas, sillas y otros muebles; y dimensiones de maniobra de piso despejado. Los centros administrados por agencias gubernamentales deben asegurarse de que sus programas sean accesibles, a menos que hacer cambios imponga una carga excesiva; estos cambios a veces incluirán cambios en las instalaciones.

Las preguntas relacionadas con estos requisitos pueden dirigirse a la División de Construcción.

También puede encontrar más información en:

Departamento de Justicia de los Estados Unidos
División de Derechos Civiles
Sección de Derechos de los Discapacitados
<https://www.ada.gov/childqanda.htm>
"PREGUNTAS COMUNES SOBRE LOS CENTROS DE CUIDADO INFANTIL Y LA LEY DE ESTADOUNIDENSES CON DISCAPACIDADES"

SECCIÓN 6: PROCESO DE APROBACIÓN Y PERMISO DE CONSTRUCCIÓN

Se requieren permisos para construir, modificar, agregar, o cambiar el uso u ocupación de cualquier edificio. Todos los edificios/proyectos recién construidos deberán cumplir con los códigos locales de la ciudad, el Título 24 y los Códigos de Construcción, Electricidad, Plomería, Mecánica, Energía y Construcción Ecológica de California de 2019, según corresponda. A menos que esté comprando un Centro de Cuidado Infantil existente que se estableció legalmente y no tiene la intención de modificarlo, lo más probable es que su proyecto requiera un permiso de construcción para la mejora del inquilino (TI, por sus siglas en inglés). Debe obtener su préstamo de construcción antes de que se procesen los permisos. Los siguientes pasos le brindarán algunos consejos y lo guiarán a través del proceso de aprobación y permiso de construcción.

Paso 1: Consejos para contratar a un contratista con licencia

Los contratistas de construcción y los servicios que brindan pueden ser la clave principal para un proyecto exitoso y uno de los contratos más importantes que deberá solicitar, negociar, ejecutar y rastrear. Una comunicación buena y transparente y la confianza son dos de los elementos más críticos para tomar las decisiones correctas. Ciertamente, la frase "confiar pero verificar" se aplica a la selección del contratista adecuado.

Su arquitecto, diseñador o contratista puede ser su representante en el proceso de permisos, pero usted es quien más depende de la finalización legal "a tiempo y dentro del presupuesto". Para todos y cada uno de esos profesionales con los que puede contratar, es necesario conocer sus derechos como consumidor, comprender el trabajo que se está brindando, por cuánto y cuánto tiempo llevará. También debe comprender que la construcción a menudo puede encontrarse con condiciones desconocidas, retrasos inevitables y gastos imprevistos, por lo que es mejor considerar estas posibilidades en su planificación de contingencia.

Si bien su arquitecto y/o su gestor de proyecto pueden tener recomendaciones para contratistas y pueden ser la conexión diaria con el contratista, es importante que usted, como parte responsable, participe en la selección y negociación y permanezca involucrado durante todo el proceso de construcción.

Hay muchos recursos disponibles en línea que brindan buena información y consejos, pero la fuente principal es la Junta Estatal de Licencias de Contratistas del Departamento de Asuntos del Consumidor del Estado de California. Brindan sugerencias sobre investigación, solicitud y selección de ofertas, y qué verificar. Su sitio web también es donde puede investigar si el contratista tiene licencia actualmente.

Para obtener más información sobre la contratación de un contratista, hay información detallada disponible en línea en: Consejo Estatal de Licencias para Contratistas: <https://www.cslb.ca.gov>

Salario prevaleciente

Si está considerando una solicitud de asistencia financiera del Fondo de Instalaciones de Cuidado Infantil de la Ciudad (CCFF, por sus siglas en inglés), es fundamental que comprenda el requisito de contratar contratistas que paguen el salario prevaleciente. Este requisito generalmente aumentará significativamente el precio del contrato, por lo que es importante decidir, planificar y presupuestar según las necesidades de su proyecto. [La sección 1720 del Código Laboral de California](#) requiere que cualquier actividad de construcción pagada con fondos de la Ciudad esté legalmente obligada a pagar el salario prevaleciente. Esta es una responsabilidad administrativa en nombre del contratista para implementar y el beneficiario de CCFF para monitorear el pago de salarios.

Las plantillas de documentos de préstamo CCFF de la Ciudad, disponibles en el sitio web de la Ciudad, ayudan a definir las responsabilidades de monitoreo para todos los proyectos. El programa de Salario Prevaleciente es aplicado por el Departamento de Relaciones Industriales del Estado de California, para más información consulte: <https://www.dir.ca.gov/Public-Works/Prevailing-Wage.html>

Paso 2: Solicitar un permiso de construcción

Después de recibir las aprobaciones necesarias de la División de Planificación (Consulte la Sección 4), puede enviar sus bosquejos de construcción y la solicitud de permiso de construcción a la División de Construcción de la Ciudad. Su solicitud requerirá dibujos y planos para que puedan enviarse a todos los departamentos de la ciudad correspondientes para su revisión. Puede enviar la solicitud y los planes electrónicamente a través del [Portal de autoservicio del consumidor de la Ciudad \(CSS\)](#) o documentos impresos al Centro de Permisos en el Ayuntamiento. Dependiendo del alcance de su proyecto, es posible que también deba presentar otros documentos, como cálculos estructurales y cálculos de energía (Informe de Energía T-24).

Paso 3: Completar el proceso de revisión del plan

Normalmente, dentro de las cuatro semanas posteriores a la recepción del pago de la Revisión del Plan, los solicitantes recibirán de los Departamentos de la Ciudad una lista completa de los requisitos pendientes. Todos los miembros del personal de la ciudad que revisen su solicitud estarán disponibles para brindarle asistencia. La información de contacto de su gestor de proyecto y todos los revisores del personal se incluirán con sus comentarios de revisión.

La mayoría de los planes presentados requieren algunas modificaciones para cumplir con los requisitos locales y estatales. Después de hacer las correcciones necesarias a los planos y proporcionar cualquier documentación adicional solicitada, vuelva a enviar sus planos a la División de Construcción. Los documentos que se vuelven a enviar normalmente tardan dos semanas en revisarse, a menos que se proporcione nueva información significativa, lo que puede requerir comentarios adicionales. Una vez que el personal de la ciudad verifique que se hayan realizado todas las correcciones del plan y que se hayan resuelto las inquietudes restantes, el permiso de construcción estará listo para emitirse.

Paso 4: Obtener su permiso de construcción

Después de completar el proceso de Revisión del Plan, solo el dueño de la propiedad o un contratista con licencia puede obtener el permiso, previo pago de todas las tarifas requeridas. Los contratistas deben tener una licencia de contratista estatal y una licencia comercial de la Ciudad para obtener el permiso. Los dueños de la propiedad deben tener prueba de propiedad y completar el formulario de verificación de propietario/constructor indicando que asumen la responsabilidad del proyecto y entienden que cualquier persona que venga al sitio debe tener un seguro de compensación para trabajadores, o el dueño de la propiedad les proporcionará una póliza para que si se lastiman en el trabajo, el dueño de la propiedad no será demandado. Los inquilinos de edificios no pueden obtener ningún permiso a menos que proporcionen un formulario de verificación de propietario/constructor completado por el propietario de la propiedad que indique que tienen autorización para actuar en nombre del propietario en este sentido. El formulario debe ser notariado o se debe proporcionar una copia de la licencia de conducir del propietario.

Paso 5: Hacer que se inspeccione el trabajo de construcción

La mayoría de los trabajos de construcción requieren inspecciones periódicas de la Ciudad. En general, no se puede cubrir ningún trabajo hasta que el inspector de la ciudad correspondiente lo haya inspeccionado y aprobado, por ejemplo, no instalar placas de yeso hasta que se inspeccione la electricidad/plomería o no se puede verter concreto hasta que se inspeccione la barra de refuerzo, etc. Dado que cada proyecto avanza a su propio ritmo, el contratista o propietario debe solicitar inspecciones cuando se complete cualquier trabajo al punto que se requiera una inspección de progreso. Se le dará la información sobre cómo solicitar una inspección cuando obtenga su permiso.

Paso 6: Obtener aprobaciones finales y permisos para ocupar

Una vez finalizada cualquier construcción requerida y la aprobación de los departamentos de la Ciudad necesarios, la División de Construcción finalizará el permiso o, para una nueva construcción, emitirá un Certificado de Ocupación. La finalización de cualquiera de esos pasos lo autorizará a usar el edificio como centro de cuidado diurno. Este es el paso final del proceso de aprobación de la construcción. Es importante que planifique con flexibilidad la apertura de su negocio de cuidado infantil para adaptarse a cualquier retraso en este proceso de aprobación final.

SECCIÓN 7: SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS Y VIVIENDAS HABITABLES

Inspecciones de seguridad contra incendios

Un componente clave del programa de licencias de cuidado infantil del Estado es la confirmación de que todos los sitios cumplen con todos los códigos relacionados con la seguridad contra incendios, esto se aplica tanto a los Hogares de Cuidado Infantil Familiar Grande (FCCH) como a los Centros de Cuidado Infantil (CCC).

Se requerirá su inspección de seguridad contra incendios después de su orientación de licencia y su inspección del sitio. Una vez que la División de Licencias de Atención Comunitaria (CCLD, por sus siglas en inglés) haya aprobado su sitio, solicitarán a la autoridad de bomberos local que realice una inspección de seguridad contra incendios.

La autoridad contra incendios debe comunicarse con usted para coordinar la inspección de su sitio propuesto. Los inspectores visitan el sitio y luego aprueban o rechazan su solicitud dentro de los 30 días posteriores a la recepción de la solicitud de inspección del Estado. Inspeccionarán la seguridad general, el cumplimiento del código y los requisitos de mantenimiento. También pueden recomendar y preguntar sobre sus planes y ensayos mensuales de simulacros de incendio.

Hay una serie de requisitos para cumplir con los códigos de seguridad contra incendios. Es importante que conozca los requisitos y se asegure de seguir los códigos más actuales.

Es posible que desee comunicarse con la Oficina de Protección contra Incendios del Departamento de Bomberos Consolidado de San Mateo para obtener más información.

<https://www.smcfire.org/>



Las viviendas deben ser habitables

Las viviendas que brindan cuidado de niños también deben cumplir con los estándares de habitabilidad de la ley de vivienda del Estado. Estos estándares incluyen disposiciones para sistemas eléctricos, de plomería y mecánicos en buen estado de funcionamiento, protección adecuada contra el clima, ausencia de plagas de roedores e insectos, seguridad estructural y eliminación adecuada de basura y escombros. Todas las partes del edificio deben haber sido construidas con permisos e inspecciones válidos. Todos los elementos de la casa deben mantenerse de conformidad con los requisitos del permiso y el código de construcción según los cuales se construyó la casa. Los elementos comunes a mantener son:

- Elementos estructurales que soportarán cargas impuestas con seguridad
- Equipos eléctricos, de plomería y mecánicos seguros
- Chimeneas seguras
- Agua corriente fría y caliente para todos los accesorios de plomería
- Calefacción adecuada
- Impermeabilización de habitaciones habitables.
- No tener infestación de insectos, alimañas o roedores.
- Instalaciones libres de acumulación de maleza, vegetación, chatarra, materia orgánica muerta, escombros, basura, despojos, refugios de roedores, agua estancada, materiales combustibles; y materiales o condiciones similares que constituyan peligros de incendio, salud o seguridad.

SECCIÓN 8: OBTENCIÓN DE UN CERTIFICADO FISCAL COMERCIAL EN LA CIUDAD

De conformidad con la Ley SB234 de California, los Hogares de Cuidado Infantil Familiar no están obligados a pagar ningún impuesto o tarifa para obtener un certificado de impuestos comerciales, que también se conoce como licencia comercial.

Todos los Centros de Cuidado Infantil en la ciudad de San Mateo deben obtener un certificado de impuestos comerciales. Las licencias comerciales de la ciudad no son transferibles. Si es el nuevo propietario de un Centro de Cuidado Infantil, debe solicitar una licencia comercial a su nombre en la dirección del Centro de Cuidado Infantil.

Si está abriendo una segunda ubicación para su Centro de Cuidado Infantil, se requiere una licencia separada para cada sitio. Cada ubicación también debe cumplir con los reglamentos de zonificación, como se explica en la Sección 4 de esta guía.

Si está desarrollando un nuevo Centro de Cuidado Infantil, la División de Planificación de la Ciudad debe aprobar la Solicitud de Certificado de Impuesto Comercial para asegurarse de que el proyecto cumpla con los requisitos de zonificación de la Ciudad. Si se requiere un Permiso de uso especial (SUP), no se puede aprobar una licencia comercial hasta que se haya aprobado el SUP y se hayan cumplido las condiciones de aprobación correspondientes.

Centros de Cuidado Infantil sin fines de lucro

Un Centro de Cuidado Infantil definido como una corporación sin fines de lucro está exento de pagar el impuesto comercial; sin embargo, debe enviar una solicitud para asegurarse de cumplir con otros requisitos de la Ciudad.

Propiedad con fines de lucro o corporación

Cuando un Centro de Cuidado Infantil se abre como un negocio con fines de lucro, el impuesto comercial se basará en sus ingresos brutos anuales totales del año anterior. Si no está en el negocio durante un año completo, su impuesto se basará en una estimación de sus ingresos brutos durante un período de 12 meses. Para obtener más información sobre el impuesto a las licencias comerciales para los operadores de Centro de Cuidado Infantil, comuníquese con la oficina de licencias comerciales del Departamento de Finanzas.

Para obtener una licencia comercial de la Ciudad, puede solicitarla en persona en el Departamento de Finanzas o en línea en el sitio web de la Ciudad:

<https://www.cityofsanmateo.org/304/Business-License>



SECCIÓN 9: SER UN BUEN VECINO

Consejos para los Programas de Cuidado Infantil

Los programas para la primera infancia son un recurso muy importante en cualquier comunidad. Para los niños, asistir a un programa de educación infantil de calidad, ya sea de medio día o de día completo (frecuentemente denominado cuidado infantil), sienta una base importante para su éxito posterior en la escuela y en la vida. Como negocio, el cuidado infantil brinda a los miembros de nuestra comunidad oportunidades para trabajar, asistir a programas educativos y realizar otras actividades. El cuidado infantil es importante para la economía de nuestra comunidad por una miríada de razones, incluida la provisión de empleo y oportunidades comerciales generadoras de ingresos que respaldan la calidad de vida y la estabilidad económica.

También es muy importante que cualquier programa para la primera infancia sea un buen vecino, trabajando para minimizar los impactos negativos que pueden resultar de su funcionamiento. Todos los Centros de Cuidado Infantil deben ser sensibles a las preocupaciones de los vecinos sobre el tráfico, el estacionamiento y el ruido, y ser proactivos, junto con los padres, en la prevención de problemas.

Las siguientes son algunas sugerencias de medidas que pueden ayudar a crear y mantener buenas relaciones.

- Tómese el tiempo para conocer a sus vecinos, para explicar sus horas de operación, rutina, incluido el tiempo en el interior y al aire libre, las edades y la cantidad de niños que se cuidan en su centro.
- Invite a sus vecinos a visitar su programa. Pueden terminar siendo un recurso maravilloso para los voluntarios.
- Anímelos a hablar con usted primero si tienen alguna inquietud o queja. Estar dispuesto a ceder. Utilice un servicio de mediación para ayudar a resolver los problemas, si es necesario.
- Proporcionar instrucciones escritas a los padres y compartirlas con los vecinos puede demostrar su voluntad de ser un buen vecino y garantizar la seguridad de los niños.

Estacionamiento, tráfico y seguridad

- Establezca un lugar designado para recoger y dejar como una norma para los padres. Discuta las normas y los procedimientos con sus vecinos.
- Solicite a los padres de los niños que usted cuida que sean considerados con los vecinos. Bríndeles instrucciones, tales como:
 - No bloquear, dar la vuelta ni estacionarse en las entradas de vehículos de los vecinos o de otros negocios.
 - No estacionarse en doble fila cuando se recoja a los niños.
- Supervise a los niños cuidadosamente entre los vehículos y su casa, para evitar que corran hacia la calle o los patios de los vecinos. Si los padres estacionan al otro lado de la calle, deben acompañar a los niños con más cuidado.
- No permita que los niños crucen o jueguen en la propiedad de los vecinos sin su permiso.
- Configure su horario de manera que permita a los padres ir y venir durante un período de tiempo, para reducir el impacto del estacionamiento o impedir el tráfico.



SECCIÓN 10: ASISTENCIA FINANCIERA Y OTROS RECURSOS

Fondo de Instalaciones de Cuidado Infantil de la Ciudad de San Mateo

El cuidado de niños es una prioridad del Concejo Municipal para la comunidad de San Mateo. La Ciudad implementó una Tarifa de Impacto en el Desarrollo del Cuidado Infantil en 2004. Los fondos recaudados de esta tarifa se mantienen en el Fondo de Instalaciones de Cuidado Infantil (CCFF, por sus siglas en inglés). Estos fondos están disponibles para ayudar financieramente con el desarrollo de nuevas instalaciones de cuidado infantil de todo tipo que darán como resultado más espacios de cuidado infantil de calidad dentro de la Ciudad.

Estos fondos están disponibles de muchas maneras según el tipo de proyecto y el dueño de la propiedad. Una forma es a través del programa de préstamos diferidos y condonables. Estos fondos se pueden usar para gastos de estructura o capital para adquirir, construir, remodelar o mejorar de otro modo una propiedad para convertirla en un centro de cuidado infantil con licencia. Estos fondos no son elegibles para la compra, asistencia de compra o adiciones a ningún Hogar de Cuidado Infantil Familiar (FCCH) existente. Los fondos están disponibles para centros de cuidado infantil, organizaciones privadas y sin fines de lucro, y para alguna asistencia limitada para los Hogares de Cuidado Infantil Familiar (FCCH). La información detallada sobre las actividades elegibles y cómo acceder a estos fondos está disponible en el sitio web de la Ciudad: www.cityofsanmateo.org/ChildCareFacilitiesFund

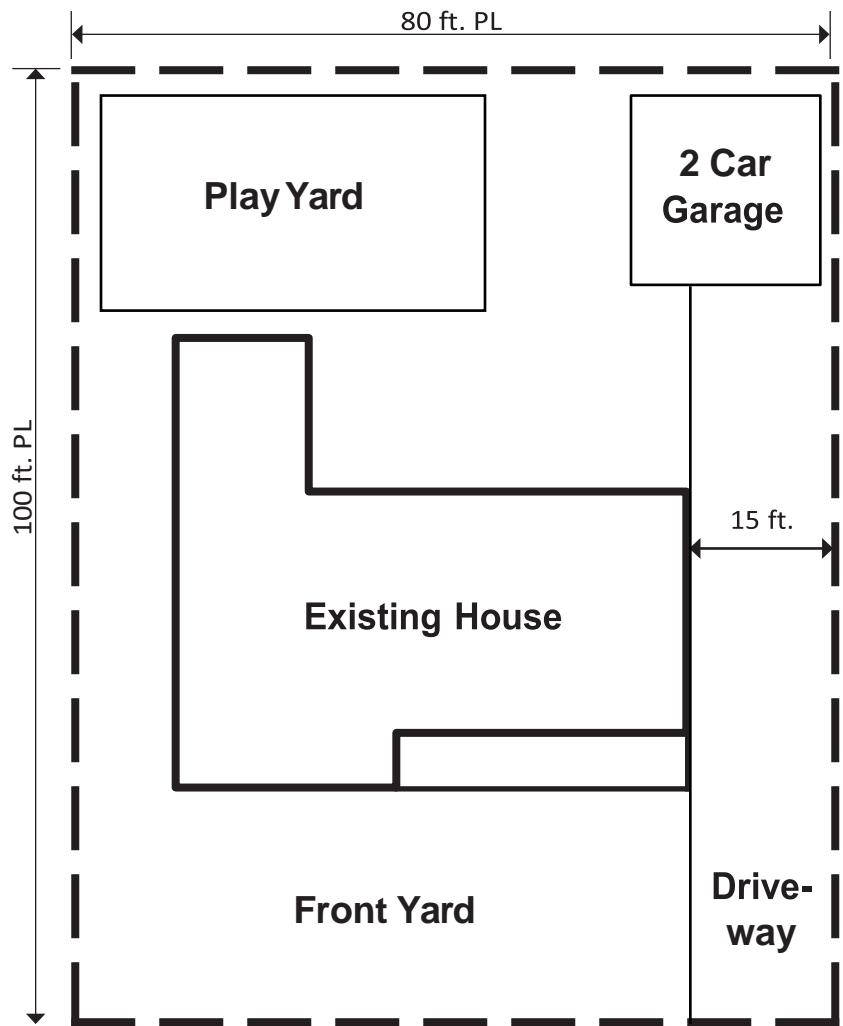
Recursos sin fines de lucro

Hay recursos sin fines de lucro para ayudar a planificar y prepararse para convertirse en un proveedor de cuidado infantil con licencia. La Ciudad ha trabajado en colaboración con estas organizaciones durante muchos años para ayudar a desarrollar políticas y programas que ayudarán a abordar la brecha en los espacios de cuidado infantil. Estas serían las organizaciones locales a las que contactar al principio de su proceso inicial de toma de decisiones.

- **4Cs - Consejo Coordinador de Cuidado Infantil del Condado de San Mateo:** Una agencia de Recursos y Remisión (R&R) que apoya a los padres, proveedores y nuestra comunidad local a encontrar, planificar, pagar y acceder a cuidado infantil asequible y de calidad.
 - <https://sanmateo4cs.org/>
 - (650) 517-1460
 - info@sanmateo4cs.org
- **Build Up para el Condado de San Mateo:** *Build Up* utiliza personal remunerado, intercesores voluntarios de la comunidad y un organismo asesor intersectorial de alto nivel para trabajar con ciudades, desarrolladores, empleadores, distritos escolares y organizaciones religiosas para aumentar el cuidado infantil. Esta colaboración está organizada por 4Cs.
 - BuildUpSMC.com
 - Proporciona información adicional, recursos y folletos.
 - 650.517.1436
 - buildupsmc@sanmateo4cs.org

APÉNDICE A: PLAN DE SITIO DE MUESTRA

Este es solo un ejemplo de un plano del sitio que sería útil crear al comenzar el proceso de planificación. Este refleja un hogar que puede convertirse en un Hogar de Cuidado Infantil Familiar (FCCH). No es necesario que sea una representación o plano arquitectónico formal, pero como se muestra, proporciona el diseño y las medidas de la propiedad.



Plano del sitio de la Calle 1234



APÉNDICE B: CONTACTOS DE CIUDAD Y DEPARTAMENTO DE BOMBEROS

Los mostradores de la ciudad funcionan por orden de llegada

División de Construcción	(650) 522-7172 building.info@cityofsanmateo.org https://www.cityofsanmateo.org/Building Building Division, Community Development Department, City Hall 330 W. 20th Ave. San Mateo, CA 94403 Consulte el sitio web de la División de Construcción para conocer los horarios de servicio del Centro de Permisos más actualizados, aplicables tanto para la División de Construcción como para la de Planificación.
División de Impuestos Comerciales	(650) 522-7113 https://www.cityofsanmateo.org/304/Business-License Business Tax Division, Finance Department, City Hall 330 W. 20 th Ave. San Mateo, CA 94403 Horario de atención: Monday - Friday, 8:00am-5:00pm
División de Planeación	(650) 522-7212 planning@cityofsanmateo.org https://www.cityofsanmateo.org/Planning Planning Division, Community Development Department, City Hall 330 W. 20th Ave. San Mateo, CA 94403 Las llamadas a la División de Planificación se devuelven a las 5:00 p. m. el siguiente día hábil. Para servicio inmediato, los planificadores están disponibles en el mostrador del Centro de Permisos.
Ingeniería de Obras Públicas	(650) 522-7300 publicworks@cityofsanmateo.org https://www.cityofsanmateo.org/137/Public-Works Public Works Engineering, Public Works Department, City Hall 330 W. 20th Ave. San Mateo, CA 94403
Departamento de Bomberos Consolidado de San Mateo - Oficina de Protección contra Incendios y Seguridad Humana	(650) 522-7940 https://www.smcfire.org/divisions/community-risk-reduction/bureau-of-fire-protection/ San Mateo Consolidated Fire Department 1040 E. Hillsdale Boulevard Foster City, CA 94404 El Departamento de Bomberos Consolidado de San Mateo es una agencia independiente con Acuerdo de Poderes Conjuntos y no es parte de la organización de la Ciudad de San Mateo.

APÉNDICE C: LISTA DE VERIFICACIÓN PARA LA PLANIFICACIÓN DE PROYECTOS

A medida que avanza en el proceso de desarrollo del Centro de cuidado infantil, ¡sabemos que hay mucho por hacer! Esta lista es solo un comienzo, pero puede ayudarlo a realizar un seguimiento de su progreso y de lo que aún debe hacer. Sabemos que probablemente sucederán muchas cosas al mismo tiempo, por lo que lo alentamos a que tome esto y lo amplíe para que funcione mejor para usted.

Tengo....

- ¿Se comunicó con *Build Up San Mateo County* para obtener información y referencias sobre el cuidado de niños en desarrollo?
- ¿Preparó un plan de negocios completo?
- ¿Se comunicó con Planificación de la Ciudad para determinar la zonificación de la Ciudad del sitio propuesto para el Centro de Cuidado Infantil?
- ¿Determinó el tipo de permiso necesario de Planificación de la Ciudad, si corresponde?
- ¿Se ha determinado si hay necesidad de remodelación, renovación o nueva construcción?
- ¿Se determinó un diseño de circulación de estacionamiento aceptable y otras áreas de carga/descarga?
- ¿Ha determinado si es necesario contratar a un arquitecto, ingeniero u otro profesional de la construcción?
- ¿Envío los materiales de solicitud requeridos para un Permiso de Uso Especial (SUP, por sus siglas en inglés) o cualquier otra Solicitud de planificación, si corresponde?
- ¿Llamó a la División de Licencias de Cuidado Comunitario del Estado de California (CCLD, por sus siglas en inglés) para obtener un horario de reunión de orientación del centro de cuidado infantil?
- ¿Asistió a la(s) orientación(es) de CCLD, recibió un certificado de asistencia y obtuvo una solicitud de licencia e información sobre la tarifa actual?
- ¿Completó los formularios de solicitud de CCLD y los envió?
- ¿Solicitó un permiso de construcción, si corresponde?
- ¿Obtuvo una autorización del Departamento de Bomberos y un Permiso Anual de Operación?
- ¿Programó una visita al sitio con un analista del programa de licencias del estado?
- ¿Obtuvo una licencia comercial de la ciudad?
- ¿Se presentó y habló con sus vecinos?
- ¿Identificó alguna tarea adicional "para hacer" que aún no está en la lista?



APÉNDICE D: INFORME DE EVALUACIÓN DEL SITIO

La [Evaluación del sitio](#) se utiliza cuando se identifica una propiedad específica. Este documento también puede proporcionar algunas preguntas para responder. Proporcionar tanto como sea posible primero ayudará al personal a ayudar con algunas respuestas tempranas clave.



CHILD CARE FACILITY FUND SITE ASSESSMENT REPORT

CITY OF SAN MATEO
330 West 20th Avenue
San Mateo, CA 94403
www.cityofsantafe.org

The intent of this report is to provide a broad summary of the conditions, requirements, and/or recommendations of this property as a child care facility. The report will be based on the details provided below, researched information, images provided, and other information acquired from a remote or on-site assessment. The report will not include every detail that may be encountered, nor is it intended to be any kind of project approval. The service is offered to help interested parties and/or applicants confirm decisions about the viability of the identified property, inform project planning, and to prepare sufficient budgets. All Child Care Facilities Fund loan applicants will be required to complete this process and it will help and assure the loan request amount will be appropriate to meet those needs.

Requestors need to do some initial planning and research. Use this form to help gather the key information for your project and please review the *Child Care Start Up Guide* on the City's website for additional information and resources. Complete *Part 1 – Project Information* below prior to requesting an assessment. Once completed, contact City Staff to schedule the visit at (650) 522-7164 or childcarefacilitiesfund@cityofsantafe.org.

Part 1 – Project Information

Pre-Applicant Name	
Property Address	
Legal Property Owner Name <small>if different from Pre-Applicant</small>	
Is this location a New or Expanding Family Child Care Home (FCCH)? If yes, which?	
If yes, provide brief description below of what you want to do at the home. Please also answer questions 1- 3 below.	

1	Target ages?
2	How many students of each age range?
3	Target total number of students?
4	Estimated number of employees?
5	What is the current use of the building? <i>i.e. offices, warehouse, church, existing day care</i>
6	Is the intent to use the whole building or part of the building?
7	What is the property zoned?
8	How many on-site parking spaces does the property have?
9	Based on child care licensing requirements and number of students, what is the TOTAL OUTDOOR PLAY space square footage needed for this site?
10	Based on child care licensing requirements and number of students, what is the TOTAL INDOOR ACTIVITY space square footage needed for this site?
11	What floor level will the day care be located on? <i>i.e. ground floor, basement, 3rd story</i>
12	Does the building currently have a fire sprinkler system?
13	Does the front door of the building face the street?
14	Are you aware of any easements that are on the property?